



ORD. : N° 918

ANT. : ORD. N° 434 de fecha 6 de julio de 2021, que adjunta Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 14/06/2021 que autoriza inicio proceso EAE del Plan Seccional Serrano y Cerro Castillo, Comuna Torres del Paine.

MAT. : Envía Informe Ambiental del Plan Seccional Serrano y Cerro Castillo, Comuna Torres del Paine.

Villa Cerro Castillo, 3 de noviembre de 2022

DE : ALCALDESA (S) II. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DON CARLOS DAMIÁN OLAVE SOLAR
PUNTA ARENAS

1. Junto con saludar, la Alcaldesa (S) que suscribe, tiene a bien enviar a Usted, el Informe Ambiental del Plan Seccional Serrano y Cerro Castillo, Comuna Torres del Paine, para su revisión, según lo estipula el art. 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile.
2. Dicho informe, junto con dar continuidad al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica iniciado con el Decreto Alcaldicio del antecedente, da cuenta del proceso de actualización de dicho instrumento.
3. Sin otro particular.

Saluda Atte. a Ud.,

PATRICIA ÁVILA MONTERO
Alcaldesa (S)

PAM/VVS/vvs

DISTRIBUCION:

- SECRETARIO REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE
- SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- ARCHIVO

Comuna Torres del Paine, "Donde Termina el Continente y Comienza la Aventura"

Av. B. O'Higgins N° 208 – Villa Cerro Castillo - Fonos 61 2411411 – 61 2413063
dom@munitorresdelpaine.cl - www.munitorresdelpaine.cl

